

MANCOMUNIDAD VALLES DE SAN VICENTE

CVE-2018-6211 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018 y plantilla de personal.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente el 14 de mayo de 2018 se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 2018 y que dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, se hace público el resumen del mismo.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	208.130,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.046.686,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.400,00 €
	1.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	14.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.289.716,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES	
3	TASAS P. PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	900.060,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	428.119,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.328.279,00 €

MIÉRCOLES, 4 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 130

Del mismo modo, se acordó aprobar la plantilla de personal que se recoge como documento complementario del presupuesto y que se transcribe seguidamente:

A) PERSONAL FUNCIONARIO	Nº DE PLAZAS
1. Secretario (en régimen de acumulación)	1
2. Interventor (en régimen de agrupación)	(1 vacante)
3. Economista (en régimen de agrupación)	1

B) PERSONAL LABORAL FIJO	Nº DE PLAZAS
1. Trabajadores Sociales	3 (uno de ellos vacante)
2. Educadora Social	1
3. Auxiliar Administrativo	1 (A tiempo parcial ½ jornada-vacante)

A efectos informativos se hacen constar las plazas de personal laboral temporal cubiertas actualmente:

1. Auxiliar Administrativo	1 (15 horas semanales)
2. Auxiliar Administrativo. Adscrito Serv. Soc.	1 (Obra o serv. determinado)
3. Educ. Soc. en el Centro Día de Menores	2 (Cttos. Temp. T. Parcial)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Vicente de la Barquera, 22 de junio de 2018.

El presidente,

Roberto Escobedo Quintana.

2018/6211